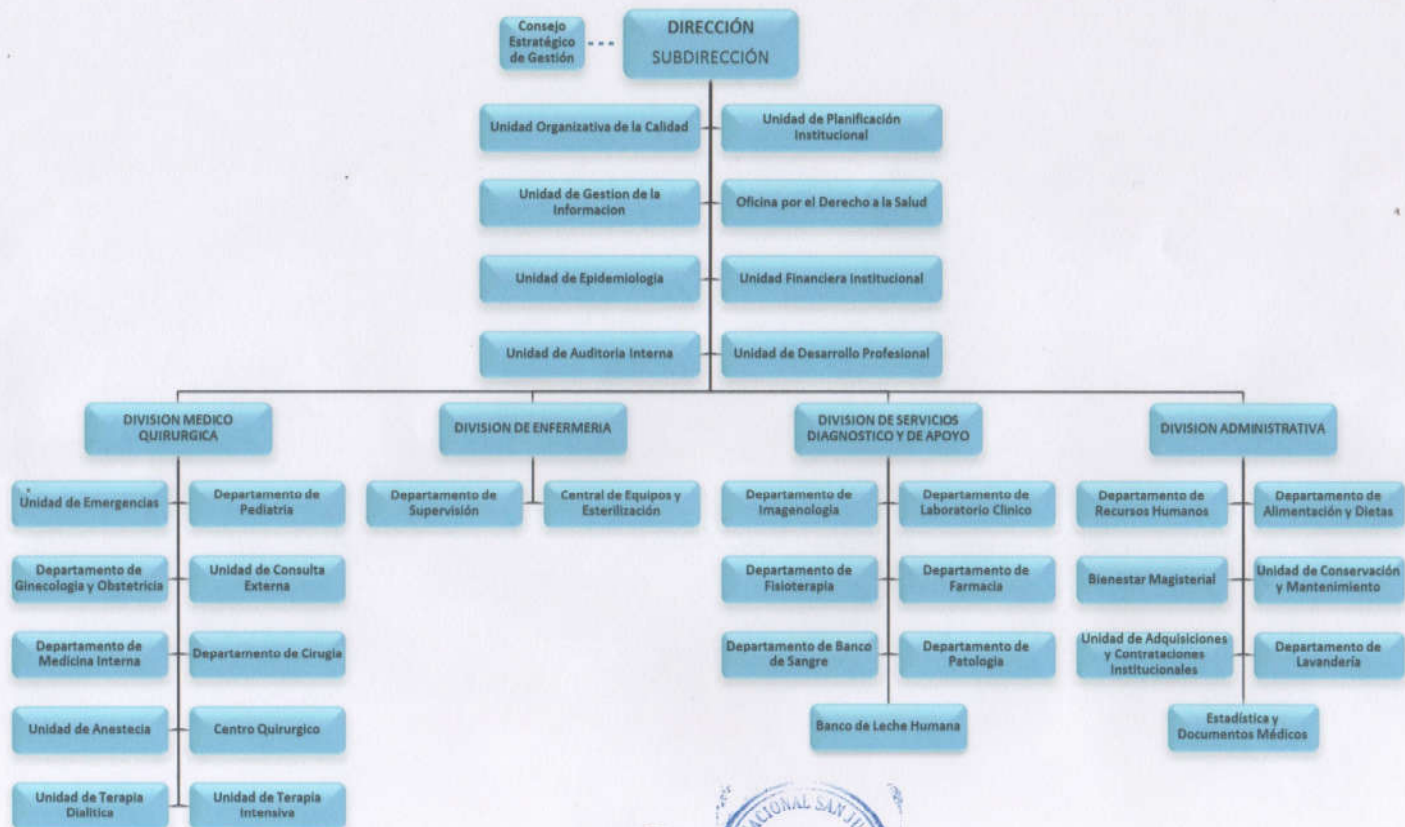


ORGANIGRAMA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA



  
  
 Dr. Ramón Antonio Abrego González  
 Director Médico  
 Hospital Nacional San Juan de Dios de Santa Ana  
 República de El Salvador, Centro América  
**Enero 2019**

UNIDADES ORGANIZATIVAS

| DIRECCIONES/UNIDADES                                     | DESCRIPCION | COMPETENCIAS Y FACULTADES   | LEY DE SALARIOS | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONT. GOES | TOTAL DE PERSONAL           |
|--|-------------|---|-----------------|---------------------------------|------------|-----------------------------|
| <b>Dirección y Sub-Dirección</b> (Director y secretaria) |             | Planificación, organización, dirección, y supervisión de las actividades del hospital   | 4               |                                 |            | 4<br>1 HOMBRES<br>3 MUJERES |
| Unidad de Auditoria Interna                              |             | <p>Formular el POA de la unidad, monitorearlo trimestralmente y evaluarlo anualmente.</p> <p>Realizar Exámenes Especiales a las operaciones, actividades y programas para determinar si los recursos asignados, se están utilizando con eficiencia, eficacia y economía, y si se están alcanzando los objetivos y metas establecidas en las políticas y planes.</p> <p>Examinar transacciones, registros, informes y estados financieros.</p> <p>Efectuar auditorías de las operaciones, actividades y programas de la institución, e informar al Titular los resultados.</p> <p>Emitir informes de auditoría efectuadas y remitir una copia a la Corte de Cuentas de la República.</p> <p>Evaluar la gestión administrativa de las dependencias, para el logro de la eficiencia, eficacia y economía, y recomendar a las dependencias las mejoras, para fortalecer el control interno institucional.</p> <p>Realizar acciones de control interno posterior, que incluyan la verificación o cumplimiento de políticas, planes, procedimientos y todos los sistemas establecidos por la institución.</p> <p>Comprobar el cumplimiento de normas de todo tipo, resoluciones, circulares, instrucciones, etc. emitidas tanto internamente, como por Entidades externas del Estado. Realizar conteos físicos sorpresivos de forma periódica a los inventarios y activos fijos y</p> | 1               |                                 |            | 1<br>MUJER                  |

|                                       |  |   |   |  |  |                |
|---------------------------------------|--|---|---|--|--|----------------|
|                                       |  | otros valores de la entidad.  |   |  |  |                |
| Unidad de Planificación Institucional |  | <p>Asesorar y presentar iniciativas al Consejo Estratégico de Gestión, en materia de PMSE; organización y modernización institucional, y de procesos tendientes a generar información relevante en materia de economía de la salud.</p> <p>Asesorar a las diferentes dependencias de los diferentes niveles organizativos e la institución, en materia de PMSE; organización y modernización institucional, y de procesos tendientes a generar información relevante en materia de economía de la salud.</p> <p>Conducir en forma oportuna la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y los Planes Operativos Anuales (POA), de los diferentes niveles organizativos de la institución. Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación periódicos de la ejecución de los planes estratégicos y operativos de la institución.</p> <p>Proporcionar a la institución instrumentos y herramientas técnicas que permitan facilitar los procesos de organización y modernización institucional, PMSE y los procesos tendientes a generar información relevante en materia de economía de la salud. Brindar asesoría técnica a la dirección y sub-dirección</p> <p>Capacitar al personal del MINSAL, en materia de PMSE; desarrollo y modernización institucional, y economía de la salud.</p> <p>Generar informes relevantes y oportunos en materia de PMSE; desarrollo y modernización institucional, y economía de la salud.</p> <p>Verificar el cumplimiento de la normativa de control interno institucional en materia de desarrollo institucional y modernización institucional, PMSE y de economía de la salud.</p> <p>Asesorar en la formulación del presupuesto por resultado (PPR), requerido por el Ministerio de</p> | 1 |  |  | 1<br>1 HOMBRES |

Actualización de enero de 2022

|                         |  |  |          |  |  |   |
|-------------------------|--|--|----------|--|--|---|
|                         |  | <p>Hacienda.</p> <p>Analizar indicadores en salud definidos para medir resultados y alcance de metas a nivel nacional, de compromisos nacionales e internacionales e informar oportunamente a las instancias involucradas en su seguimiento.</p> <p>Consolidar y elaborar el Plan Operativo Institucional (POI) y los planes operativos institucionales, armonizándolos con los planes estratégicos quinquenales nacionales y con los compromisos nacionales e internacionales adquiridos por el Gobierno y el MINSAL en materia de salud.</p>   |          |  |  |   |
| Unidad de Epidemiología |  | <p>Monitorear el cumplimiento de la normativa sobre Vigilancia Sanitaria, especialmente las relacionadas al Reglamento Sanitario Internacional, por las Unidades de Vigilancia Sanitaria del MINSAL e instituciones del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>Asesorar los procesos técnicos y administrativos que realizan las Unidades de Vigilancia Sanitaria de las RIISS y de las Instituciones del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>Participar en la elaboración de la normativa institucional relacionada con el funcionamiento y vigilancia sanitaria en el nivel regional y local.</p> <p>Supervisar y monitorear la implementación y consolidación de los instrumentos de vigilancia, estadística e información en salud, así como el uso de los sistemas oficiales para la sistematización de información.</p> <p>Conducir y dar seguimiento técnicamente al SUIS, para el establecimiento del Sistema de Información Integrada, que permita generar estadísticas representativas y de calidad.</p> <p>Elaborar y proporcionar informes de análisis de la vigilancia sanitaria, investigación epidemiológica y estadísticas de salud al titular y los viceministros,</p> | <b>5</b> |  |  | <p><b>4</b></p> <p>4 mujeres<br/>1 hombre</p> |

Actualización de enero de 2022

|                                   |  |   |           |          |  |                                     |
|-----------------------------------|--|---|-----------|----------|--|-------------------------------------|
|                                   |  | instituciones del Sistema Nacional de Salud, gubernamentales, no gubernamentales y a los organismos de cooperación externa.   |           |          |  |                                     |
| Unidad de Formación Profesional   |  | <p>Formular el POA de la unidad, monitorearlo trimestralmente y evaluarlo anualmente.</p> <p>Impulsar mecanismos de coordinación para la regulación y concertación de los procesos de formación y trabajo en salud y de la vigilancia del ejercicio de las profesiones.</p> <p>Planear, coordinar y monitorear el desarrollo de las acciones relacionadas con la gestión del trabajo y de la educación permanente de los trabajadores.</p> <p>Coordinar los procesos de formación de especialistas a través de las residencias médicas.</p>   | <b>2</b>  |          |  | <b>2</b><br>2 mujer                 |
| Unidad Organizativa de la Calidad |  | <p>Elaborar, ejecutar y evaluar el POA de la unidad.</p> <p>Definir y actualizar los indicadores y metas para medir los avances en materia de aseguramiento de la calidad, como parte de la gestión de la información en salud.</p> <p>Establecer los lineamientos, metodologías y procesos, para unificar el ejercicio la mejora continua de la calidad.</p> <p>Participar en la elaboración de los lineamientos para la implementación de las Unidades de Gestión Clínica.</p> <p>Monitorear y evaluar los diferentes procesos para el cumplimiento de metas, estándares, indicadores; relacionadas al plan estratégico institucional y planes operativos de cada una de las dependencias</p> | <b>3</b>  | <b>1</b> |  | <b>4</b><br>1 HOMBRE<br>3 MUJERES   |
| Unidad Financiera Institucional   |  | <p>Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Anual (POA) de la unidad.</p> <p>Participar en la elaboración y presentación del</p>  | <b>10</b> |          |  | <b>10</b><br>2 HOMBRES<br>8 MUJERES |

|   |  |  |                  |                 |  |   |
|---|--|--|------------------|-----------------|--|---|
|   |  | <p>Anteproyecto de Presupuesto de la institución</p> <p>Realizar ante el Ministerio de Hacienda las gestiones relacionadas con las operaciones de los subsistemas del SAFI.</p> <p>Analizar y validar los registros financieros que modifiquen los recursos y obligaciones de la Institución.</p> <p>Aplicar las normas y procedimientos de control interno, que para su ámbito de gestión determine el ente rector de la materia, con relación a las operaciones financieras institucionales.</p> <p>Realizar oportunamente las medidas correctivas establecidas por los entes rectores y normativos, en materia de su competencia.</p> <p>Gestionar la obtención de los recursos financieros en forma oportuna, a fin de cumplir con los compromisos adquiridos por la institución.</p> <p>Gestionar la capacitación del personal de la UFI en los diferentes subsistemas que integran el SAFI.</p> <p>Realizar cierres contables en las fechas establecidas, de conformidad a la normativa.</p> <p>Emitir la certificación de fondos para respaldar los procesos de adquisición de bienes y servicios en forma eficiente y oportuna, de acuerdo al Plan Anual de Compras, para la adecuada ejecución presupuestaria.</p> <p>Desarrollar y cumplir otras funciones que sean establecidas por las autoridades superiores institucionales y por el Ministerio de Hacienda.</p> |                  |                 |  |   |
| <p><b>Participación Ciudadana</b></p> <p>Unidad por el Derecho a la Salud</p> |  | <p>Elaborar, ejecutar y evaluar el POA de la unidad.</p> <p>Participar en la elaboración y actualización de la</p>   | <p><b>11</b></p> | <p><b>1</b></p> |  | <p><b>12</b></p> <p>11 mujeres<br/>1 hombre</p> |

Actualización de enero de 2022

|                                |  |  |            |  |                                    |
|--------------------------------|--|--|------------|--|------------------------------------|
|                                |  | <p>normativa institucional.</p> <p>Establecer estrategias para el mejoramiento de las insatisfacciones de la ciudadanía y canalizarlas a través de las oficinas por el derecho a la salud.</p> <p>Monitorear y supervisar la implementación de las estrategias específicas para la transversalización de mejora de atención de salud con calidad y buen trato así como grupos prioritarios.</p> <p>Dar seguimiento a la aplicación de la ley de Deberes y Derechos de los pacientes y Servidores de Salud, a través de las Oficinas por el Derecho a la Salud.</p> <p>Elaborar y evaluar planes operativos anuales de las áreas asignadas.</p>                                       |            |  |                                    |
| Consejo estratégico de Gestión |  | <p>Asesorar y presentar iniciativas a la Dirección, en materia de; organización y modernización institucional, y de procesos tendientes a generar información relevante.</p> <p>Asesorar a las diferentes dependencias de los diferentes niveles organizativos e la institución, en materia de organización y modernización institucional.</p> <p>Conducir en forma oportuna la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y los Planes Operativos Anuales (POA), de los diferentes niveles organizativos de la institución.</p> <p>Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación periódicos de la ejecución de los planes estratégicos y operativos de la institución.</p> | <b>13</b>  |  | <b>6 hombres<br/>7 mujeres</b>     |
| División Medico Quirúrgica     |  | <p>Conducir la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual y dar seguimiento al Plan de trabajo de la Unidad</p> <p>Proporcionar servicios oportunos, eficientes y eficaces en atenciones médicas, con profesionales</p>  | <b>925</b> |  | <b>282 hombres<br/>643 mujeres</b> |

Actualización de enero de 2022

|   |  |   |            |  |  |
|---|--|---|------------|--|--|
|   |  | <p>especializados en Atención hospitalaria</p> <p>Diseñar y operativizar mecanismos de coordinación para la prestación de servicios médico quirúrgicas, con las unidades de atención.</p> <p>Brindar la atención oportuna y adecuada a las personas que soliciten atención, procurando la continuidad asistencial</p> <p>Conducir la supervisión del funcionamiento de las diferentes unidades de atención</p>  |            |  |  |
| <p><b>División de Servicios Diagnósticos y de Apoyo</b><br/>(Jefe y Secretaria)<br/>Banco de Leche Humana<br/>Laboratorio Clínico<br/>Banco de Sangre<br/>Departamento de Imageneología<br/>Anatomía Patológica<br/>Departamento de Farmacia<br/>Departamento de Fisioterapia<br/>Procedimientos endoscópicos<br/>Departamento de electrodiagnósticos</p> |  | <p>Conducir la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual y dar seguimiento al Plan de trabajo de la Unidad</p> <p>Proporcionar servicios oportunos, eficientes y eficaces en atenciones de servicios diagnósticos y de apoyo, con profesionales especializados</p> <p>Diseñar y operativizar mecanismos de coordinación para la prestación de servicios diagnósticos y de apoyo , con las diferentes unidades de atención.</p> <p>Brindar la atención oportuna y adecuada a las personas que soliciten atención, procurando la continuidad asistencial</p> <p>Conducir la supervisión del funcionamiento de las diferentes unidades de atención en los servicios diagnósticos y de apoyo</p> | <b>200</b> |  | <p><b>64 Hombres</b><br/><b>136 mujeres</b></p>  |
| <p><b>División Administrativa</b><br/>Unidad de Adquisiciones y contrataciones</p>  |  | <p>Elaborar el POA de la gerencia, monitorear mensual y su ejecución y evaluar sus resultados.</p> <p>Administrar la gestión de los recursos, y de los bienes institucionales.</p> <p>Autorizar la adquisición de bienes y servicios</p>  | <b>343</b> |  | <p><b>189 hombres</b><br/><b>154 mujeres</b></p> |



Actualización de enero de 2022

|  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  | <p>conforme a las delegaciones de la Titular, controlando su uso.</p> <p>Colaborar en la gestión de fondos de inversión.</p> <p>Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo</p> <p>la infraestructura, instalaciones, equipos y demás recursos materiales, requerido por las dependencias del MINSAL.</p> <p>Verificar los procesos de compras, adquisiciones, contratación, distribución y abastecimiento, mejorando continuamente su oportunidad, eficiencia y eficacia.</p> <p>Coordinar el proceso de permutas de bienes a nivel nacional.</p> |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|